

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 690

RAD.: No. -04-2020-00666-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 286 del C.G.P., este Despacho;

RESUELVE:

1.- **CORREGIR** el auto No. 474 fecha 25 de junio del año en curso, en el sentido de corregir la hora de diligencia, la cual quedara de la siguiente manera que: **SEÑALASE** como fecha y hora para el **día treinta (30) de agosto de 2021 a las 2:00 pm**, para llevar acabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles distinguido con la matrícula inmobiliaria Nos. 370-159757 y 370-159758 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-Valle, de propiedad de los demandados MARIA STELLA FERNANDEZ VELASCO, con C.C. No. 25.266.665, y CARLOS ANDRES ROZO FERNANDEZ, con c. c. No. 94.377.619, en un porcentaje del 50% y 25%, respectivamente, cuyos linderos se encuentran insertos en la escritura 4600 de fecha 26-09-1991.

2.- **POR SECRETARIA** líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE. -

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de agosto de 2021

ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria